

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900027822
Fecha de solicitud	26/07/2022
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Favor de responder las siguientes preguntas respecto al Poder Judicial estatal

Acciones que se han llevado a cabo desde Poder Judicial de su estado para incluir en forma transversal la perspectiva de género en el diseño, instrumentación, operación y evaluación de la Implementación de la Reforma Laboral.

Fecha en la que inició en su estado la implementación del nuevo modelo del sistema de justicia laboral en el poder judicial del estado

Por favor señalar el número de a partir de la entrada del nuevo sistema de justicia laboral:

Número de demandas en materia laboral presentadas ante el Poder Judicial estatal

Número de demandas en materia laboral presentadas ante el Poder Judicial estatal por:

- mujeres
- mujeres migrantes
- mujeres indígenas
- mujeres afrodescendientes
- niñas y niños
- mujeres con discapacidad
- mujeres transgenero
- mujeres de la comunidad lgbtqi
- mujeres trabajadoras de las maquilas de industria textil y calzado
- mujeres trabajadoras en ventas en tiendas de ropa y calzado

Número de providencias cautelares en materia laboral, dictadas para evitar que se cancele el goce de derechos fundamentales de de mujeres

Número de casos activos en materia laboral los que una de las partes es:

- mujer
- mujer migrante
- mujer indígena
- mujer afrodescendiente
- niña y/o niño
- mujer con discapacidad
- mujer trans
- mujer de la comunidad lgbtqi
- mujer trabajadora de las maquilas de industria textil y calzado
- mujer trabajadora en ventas en tiendas de ropa y calzado

Número de sentencias firmes que se han dictado en materia laboral

Número de sentencias firmes que se han dictado en materia laboral en el que una de las partes es:

- mujer
- mujer migrante
- mujer indígena
- mujer afrodescendiente
- niña y/o niño
- mujer con discapacidad
- mujer trans
- mujer de la comunidad lgbtqi
- mujer trabajadora de las maquilas de industria textil y calzado
- mujer trabajadora en ventas en tiendas de ropa y calzado

Información requerida

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Información requerida	<p>Número de sentencias en las que se juzgó con perspectiva de género en materia laboral</p> <p>Número de sentencias que menciona el manual para juzgar con perspectiva laboral de la SCJN o el Protocolo para juzgar con perspectiva de género de la SCJN.</p> <p>Número de sentencias en materia laboral se encuentran en proceso de ejecución</p> <p>Número de sentencias en materia laboral se encuentran en proceso de ejecución, en las que una de las partes es mujer</p> <p>Número de sentencias han sido ejecutadas en materia laboral</p> <p>Número de sentencias han sido ejecutadas en materia laboral, en la que una de las partes es mujer</p> <p>Anexar 5 sentencias en versión pública que se hayan juzgado con perspectiva de género en materia laboral desde el inicio del nuevo sistema de justicia laboral</p> <p>¿El personal que integra los juzgados y tribunales en materia laboral ha sido capacitado en materia de juzgar con perspectiva de género en materia laboral?</p> <p>¿Cuántos jueces en materia laboral han asistido a las capacitaciones para juzgar con perspectiva de género?</p> <p>¿Cuántos secretarios y secretarías instructoras en materia laboral han asistido a las capacitaciones para juzgar con perspectiva de género?</p> <p>Dentro del Poder Judicial estatal, ¿cuentan con protocolos para atención de casos de violencia de género que se presenten al interior de la institución?</p> <p>¿En el último año, cuántos casos han atendido por violencia de género al interior de la institución?</p> <p>¿Cuántos hombres integran el personal total de los juzgados y tribunales que atienden materia laboral?</p> <p>¿Cuántas mujeres integran el personal total de los juzgados y tribunales que atienden materia laboral?</p> <p>¿Cuántos jueces son hombres y cuántas son mujeres en los juzgados que atienden materia laboral?</p> <p>¿Cuántos secretarios de instrucción son hombres y cuántas son mujeres de los juzgados y tribunales que atienden materia laboral?</p>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	22/08/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	08/08/2022
Incompetencia	3 días hábiles	04/08/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezarán a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900027822

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/280/2022

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/779/2022

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 29 de agosto de 2022.

**CUENTA:** Con el oficio DGATL/549/2022, signado por la Lic. Beatriz Galván Hernández Dirección General de la Administración de los Tribunales Laborales, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900027822**. --

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900027822**, recibida el veintiséis de julio del dos mil veintidós, a las once horas con diecisiete minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...Favor de responder las siguientes preguntas respecto al Poder Judicial estatal Acciones que se han llevado a cabo desde Poder Judicial de su estado para incluir en forma transversal la perspectiva de género en el diseño, instrumentación, operación y evaluación de la Implementación de la Reforma Laboral. Fecha en la que inició en su estado la implementación del nuevo modelo del sistema de justicia laboral en el poder judicial del estado Por favor señalar el número de a partir de la entrada del nuevo sistema de justicia laboral: Número de demandas en materia laboral presentadas ante el Poder Judicial estatal Número de demandas en materia laboral presentadas ante el Poder Judicial estatal por: mujeres mujeres migrantes mujeres indígenas mujeres afrodescendientes niñas y niños mujeres con discapacidad mujeres transgenero mujeres de la comunidad Igbtqi mujeres trabajadoras de las maquilas de industria textil y calzado mujeres trabajadoras en ventas en tiendas de ropa y calzado Número de providencias cautelares en materia laboral, dictadas para evitar que se cancele el goce de derechos fundamentales de de mujeres Número de casos activos en materia laboral los que una de las partes es: mujer mujer migrante mujer indígena mujer afrodescendiente niña y/o niño mujer con discapacidad mujer trans mujer de la comunidad Igbtqi mujer trabajadora de las maquilas de industria textil y calzado mujer trabajadora en ventas en tiendas de ropa y calzado Número de sentencias firmes que se han dictado en materia laboral Número de sentencias firmes que se han dictado en materia laboral en el que una de las partes es: mujer mujer migrante mujer indígena mujer afrodescendiente niña y/o niño mujer con discapacidad mujer trans mujer de la comunidad Igbtqi mujer trabajadora de las maquilas de industria textil y calzado mujer trabajadora en ventas en tiendas de ropa y calzado Número de sentencias en las que se juzgó con perspectiva de género en materia laboral Número de**

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

**DIRECTOR**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

*sentencias que menciona el manual para juzgar con perspectiva laboral de la SCJN o el Protocolo para juzgar con perspectiva de género de la SCJN. Número de sentencias en materia laboral se encuentran en proceso de ejecución Número de sentencias en materia laboral se encuentran en proceso de ejecución, en las que una de las partes es mujer Número de sentencias han sido ejecutadas en materia laboral Número de sentencias han sido ejecutadas en materia laboral, en la que una de las partes es mujer Anexar 5 sentencias en versión pública que se hayan juzgado con perspectiva de género en materia laboral desde el inicio del nuevo sistema de justicia laboral ¿El personal que integra los juzgados y tribunales en materia laboral ha sido capacitado en materia de juzgar con perspectiva de género en materia laboral? ¿Cuántos jueces en materia laboral han asistido a las capacitaciones para juzgar con perspectiva de género? ¿Cuántos secretarios y secretarias instructoras en materia laboral han asistido a las capacitaciones para juzgar con perspectiva de género? Dentro del Poder Judicial estatal, ¿cuentan con protocolos para atención de casos de violencia de género que se presenten al interior de la institución? ¿En el último año, cuántos casos han atendido por violencia de género al interior de la institución? ¿Cuántos hombres integran el personal total de los juzgados y tribunales que atienden materia laboral? ¿Cuántas mujeres integran el personal total de los juzgados y tribunales que atienden materia laboral? ¿Cuántos jueces son hombres y cuántas son mujeres en los juzgados que atienden materia laboral? ¿Cuántos secretarios de instrucción son hombres y cuántas son mujeres de los juzgados y tribunales que atienden materia laboral?...". Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.*

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	DGATL/549/2022	Dirección General de la Administración de los Tribunales Laborales	Lic. Beatriz Galván Hernández

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

#### **Criterio 009-10**

**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

#### **Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laborde Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

#### **Resoluciones:**

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puentes de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

-----Cúmplase-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 29 de agosto de 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900027822.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Agosto 05 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/708/2022

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LOS JUZGADOS LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/280/2022: "...Favor de responder las siguientes preguntas respecto al Poder Judicial estatal Acciones que se han llevado a cabo desde Poder Judicial de su estado para incluir en forma transversal la perspectiva de género en el diseño, instrumentación, operación y evaluación de la Implementación de la Reforma Laboral. Fecha en la que inició en su estado la implementación del nuevo modelo del sistema de justicia laboral en el poder judicial del estado Por favor señalar el número de a partir de la entrada del nuevo sistema de justicia laboral: Número de demandas en materia laboral presentadas ante el Poder Judicial estatal por: mujeres mujeres migrantes mujeres indígenas mujeres afrodescendientes niñas y niños mujeres con discapacidad mujeres transgenero mujeres de la comunidad lgbtiq mujeres trabajadoras de las maquilas de industria textil y calzado mujeres trabajadoras en ventas en tiendas de ropa y calzado Número de providencias cautelares en materia laboral, dictadas para evitar que se cancele el goce de derechos fundamentales de de mujeres Número de casos activos en materia laboral los que una de las partes es: mujer mujer migrante mujer indígena mujer afrodescendiente niña y/o niño mujer con discapacidad mujer trans mujer de la comunidad lgbtiq mujer trabajadora de las maquilas de industria textil y calzado mujer trabajadora en ventas en tiendas de ropa y calzado Número de sentencias firmes que se han dictado en materia laboral Número de sentencias firmes que se han dictado en materia laboral en el que una de las partes es: mujer mujer migrante mujer indígena mujer afrodescendiente niña y/o niño mujer con discapacidad mujer trans mujer de la comunidad lgbtiq mujer trabajadora de las maquilas de industria textil y calzado mujer trabajadora en ventas en tiendas de ropa y calzado Número de sentencias en las que se juzgó con perspectiva de género en materia laboral Número de sentencias que menciona el manual para juzgar con perspectiva laboral de la SCJN o el Protocolo para juzgar con perspectiva de género de la SCJN. Número de sentencias en materia laboral se encuentran en proceso de ejecución Número de sentencias en materia laboral se encuentran en proceso de ejecución, en las que una de las partes es mujer Número de sentencias han sido ejecutadas en materia laboral Número de sentencias han sido ejecutadas en materia laboral, en la que una de las partes es mujer Anexar 5 sentencias en versión pública que se hayan juzgado con perspectiva de género en materia laboral desde el inicio del nuevo sistema de justicia laboral ¿El personal que integra los juzgados y tribunales en materia laboral ha sido capacitado en materia de juzgar con perspectiva de género en materia laboral? ¿Cuántos jueces en materia laboral han asistido a las capacitaciones para juzgar con perspectiva de género? ¿Cuántos secretarios y secretarias instructoras en materia laboral han asistido a las capacitaciones para juzgar con perspectiva de género? Dentro del Poder Judicial estatal, ¿cuentan con protocolos para atención de casos de violencia de género que se presenten al interior de la institución? ¿En el último año, cuántos casos han atendido por violencia de género al interior de la institución? ¿Cuántos hombres integran el personal total de**



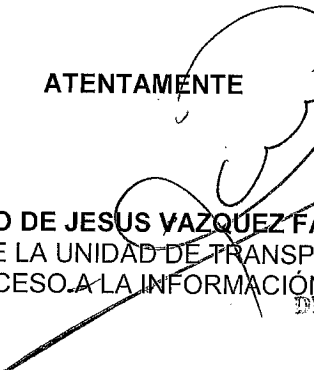
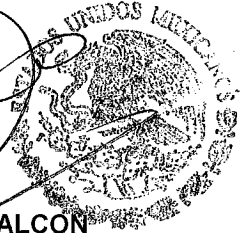
## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

los juzgados y tribunales que atienden materia laboral? ¿Cuántas mujeres integran el personal total de los juzgados y tribunales que atienden materia laboral? ¿Cuántos jueces son hombres y cuántas son mujeres en los juzgados que atienden materia laboral? ¿Cuántos secretarios de instrucción son hombres y cuántas son mujeres de los juzgados y tribunales que atienden materia laboral? ).....”

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **15 de Agosto** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
DR. JULIO DE JESUS YAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
  
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo  
DR.JJVF/QFB.JRIV



Oficio: DGATL/549/2022

Asunto: se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco 19 de agosto de 2022.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN.**  
**P R E S E N T E.**

En relación al oficio **TSJ/UT/708/2022**, recibido el cinco de agosto de esta anualidad y en respuesta a la solicitud **PJ/UTAIP/280/2022** se informa:

<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPUESTAS</b>
1.- Acciones que se han llevado a cabo desde Poder Judicial de su Estado para incluir en forma transversal la perspectiva de género en el diseño, instrumentación, operación y evaluación de la implementación de la Reforma Laboral. (Sic.)	Capacitaciones.
2.- Fecha en la que inicio en su Estado la Implementación del nuevo modelo del Sistema de Justicia Laboral en el Poder Judicial. (Sic.)	18 de noviembre de 2020.
3.- Por favor, señalar el número de a partir de la entrada del nuevo sistema de justicia laboral; número de demandas en materia laboral presentadas ante el Poder Judicial Estatal. (Sic.)	Del periodo noviembre 2020 al 31 de julio de 2022, se han recibido 3157 demandas.
4.-Número de demandas en materia laboral presentadas ante el Poder Judicial Estatal por: mujeres, mujeres migrantes, mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes niñas y niños, mujeres con discapacidad, mujeres transgéneros, mujeres de la comunidad LGBTIQ, mujeres trabajadoras de las maquilas de industria textil y calzado, mujeres trabajadoras en ventas en tiendas de ropa y calzado. (Sic.)	Del periodo noviembre 2020 al 31 de julio de 2022, en 1134 demandas presentadas la parte actora es una mujer y/o menor.
5.-Número de providencias cautelares en materia laboral, dictadas para evitar que se cancele el goce de derechos fundamentales de mujeres. (Sic)	Del periodo noviembre 2020 al 31 de julio de 2022, se dictaron 14 providencias cautelares.
6.-Número de casos activos en materia laboral los que una de las partes es: mujer, mujer migrante, mujer indígena, mujer afrodescendiente niña y/o niño, mujer con discapacidad, mujer trans, mujer de la comunidad LGBTIQ, mujer trabajadora de las maquilas de industria textil y calzado, mujer trabajadora en ventas en tiendas de ropa y calzado. (Sic.)	Del periodo noviembre 2020 al 31 de julio de 2022, en 501 demandas en trámite la parte actora es una mujer y/o menor.
7.-Número de sentencias firmes que se han dictado en materia laboral. (Sic.)	Del periodo noviembre 2020 al 31 de julio de 2022, del total de las sentencias emitidas, 263 están firmes.



<p><b>8.-Número de sentencias firmes que se han dictado en materia laboral en el que una de las partes es: mujer, mujer migrante, mujer indígena, mujer afrodescendiente niña y/o niño, mujer con discapacidad, mujer trans, mujer de la comunidad LGBTIQ, mujer trabajadora de las maquilas de industria textil y calzado, mujer trabajadora en ventas en tiendas de ropa y calzado. (Sic.)</b></p>	<p>Del periodo noviembre 2020 al 31 de julio de 2022, del total de las sentencias firmes, en 139 la parte actora es una mujer y/o un menor de edad.</p>
<p><b>9.-Número de sentencias en las que se juzgó con perspectiva de género en materia laboral. (Sic.)</b></p>	<p>Del periodo noviembre 2020 al 31 de julio de 2022, se han dictado 2 sentencias con perspectiva de género.</p>
<p><b>10.-Número de sentencias que menciona el manual para juzgar con perspectiva laboral del SCJN o el Protocolo para juzgar con perspectiva de género de la SCJN. (Sic.)</b></p>	<p>No es posible dar respuesta, toda vez que no es precisa la pregunta.</p>
<p><b>11.-Número de sentencias en materia laboral que se encuentran en proceso de ejecución. (Sic.)</b></p>	<p>Al 31 de julio de 2022, se encuentran en proceso de ejecución 62 sentencias.</p>
<p><b>12.-Número de sentencias en materia laboral se encuentran en proceso de ejecución, en las que una de las partes es mujer. (Sic.)</b></p>	<p>Al 31 de julio de 2022, se encuentran en proceso de ejecución 18 sentencias en las que una de las partes es mujer.</p>
<p><b>13.-Número de sentencias que han sido ejecutadas en materia laboral. (Sic.)</b></p>	<p>Del periodo noviembre 2020 al 31 de julio de 2022, del total de sentencias emitidas se han ejecutado 150 sentencias.</p>
<p><b>14.-Número de sentencias han sido ejecutadas en materia laboral, en la que una de las partes es mujer. (Sic.)</b></p>	<p>Correspondiente al periodo noviembre 2020 al 31 de julio de 2022, de las sentencias ejecutadas en 112, una de las partes es mujer.</p>
<p><b>15.-Anexar 5 sentencias en versión pública que se hayan juzgado con perspectiva de género en materia laboral, desde el inicio del nuevo sistema de justicia laboral. (Sic.)</b></p>	<p>Se informa que la misma se encuentra disponible en el siguiente enlace: <a href="https://tsj-tabasco.gob.mx/sentencias-version-publica/">https://tsj-tabasco.gob.mx/sentencias-version-publica/</a></p>
<p><b>16.- ¿El personal que integra los juzgados y tribunales en materia laboral ha sido capacitado en materia de juzgar con perspectiva de género en materia laboral? (Sic.)</b></p>	<p>Si.</p>
<p><b>17.- ¿Cuántos jueces en materia laboral han asistido a las capacitaciones para juzgar con perspectiva de género? (Sic.)</b></p>	<p>6 jueces.</p>
<p><b>18.- ¿Cuántos secretarios y secretarías instructoras en materia laboral han asistido a las capacitaciones para juzgar con perspectiva de género? (Sic.)</b></p>	<p>Han asistido 6 secretarios y secretarías instructoras.</p>
<p><b>19.-Dentro del poder judicial, ¿cuentan con protocolos para atención de casos de violencia</b></p>	<p>No es posible dar respuesta, toda vez que no corresponde a la unidad.</p>



de género que se presenten al interior de la institución? (Sic.)	
20.-En el último año, ¿cuántos casos han atendido por violencia de género al interior de la institución? (Sic.)	No se cuenta con la información, ya que no es facultad de la Dirección.
21.- ¿Cuántos hombres integran el personal total de los juzgados y tribunales que atienden materia laboral? (Sic.)	33 hombres.
22.- ¿Cuántas mujeres integran el personal total de los juzgados y tribunales que atienden materia laboral? (Sic.)	55 mujeres.
23.- ¿Cuántos jueces son hombres y cuantas son mujeres en los juzgados que atienden materia laboral? (Sic.)	3 mujeres y 3 hombres.
24.- ¿Cuántos secretarios de instrucción son hombres y cuantas son mujeres de los juzgados y tribunales que atienden materia laboral? (Sic.)	3 mujeres y 3 hombres.

Sin más por el momento me despido de usted de manera cordial.

ATENTAMENTE.

